



atendidos los motivos explicitados en el cuerpo de su presentación, relacionados esencialmente con la afectación de derechos de carácter comercial y económico.

5. Que, por lo expuesto y atendido lo establecido en el artículo 20 de la Ley N°20.285, no es posible acceder a la entrega de la información identificada por el solicitante, en lo que respecta al patrimonio (Balances Generales al 31 de diciembre de 2009 y 2008) a que hace alusión la reclamación interpuesta por Enel Latin America (Chile) Limitada. Sin embargo, respecto al resto de la información que forma parte de dicho recurso se procederá a su entrega.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: DENIÉGUESE parcialmente solicitud de acceso a la información formulada por el Sr. Max Larraín Correa, en representación de Origin Energy Chile S.A., presentada con fecha 20 de abril de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLÁRENSE reservados los antecedentes contenidos en el recurso de reclamación, presentado por la empresa Enel Latin America (Chile) Limitada, con fecha 14 de abril de 2011, en contra de la Resolución N°178, de fecha 25 de marzo de 2011, del Ministerio de Energía, que aprueba Acta de Evaluación Técnica preparada en el marco del procedimiento de licitación pública para el otorgamiento de concesiones de exploración de energía geotérmica para las áreas denominadas "Aroma", "San Rafael", "Batea", "Aucán II", "San Alberto", "Quinohuén", "Marimán", "San Bernardo", "Negrillar", "Socompa", "Colorado", "Gorbea", "Bayo", "Santa Lela", "San José I", "San José II", "Yeguas Muertas", "Sollipulli", "Newen" y "Chodhuen", específicamente, el apartado referido a la información patrimonial (Balances Generales al 31 de diciembre de 2009 y 2008), por cuanto su publicidad, comunicación o conocimiento afecta los derechos de carácter comercial o económico de dicha persona jurídica.

ARTÍCULO TERCERO: ENTRÉGUESE copia del recurso de reclamación presentado por la empresa Enel Latin America (Chile) Limitada, cuya información no afecte derechos de terceros.

SERGIO DEL CAMPO FAYET
Subsecretario de Energía


HMB/NMO/KSA

Distribución:

- Sr. Max Larraín Correa (Nueva Tajamar 481, Torre Norte, Piso 21, Las Condes)
- Enel Latin America (Chile) Limitada (Rosario Norte 532, piso 19, Las Condes)
- División Jurídica.
- Oficina de Partes.